

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 63 -2023/GAF

Lima, 19 JUL. 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**VISTO:** El Proveído N° D01944-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 28 de junio, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Informe N° D000165-2022-SERPAR LIMA-PMMURA, de fecha 28 de junio de 2023, emitido por la administradora del Parque Metropolitano La Muralla, el Memorando N° D000856-2023-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000716-2023-SERPAR LIMA-SGPRE, de fecha 06 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Metropolitano La Muralla, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

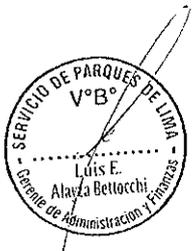
Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2023/GAF, de fecha 08 de febrero de 2023, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2023 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Metropolitano La Muralla;

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la citada Resolución, se designó a Doña Ximena Fabiola Cervantes Montoya como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada al Parque Metropolitano La Muralla en su condición de Administradora del referido Parque;

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 152-2023/SG, de fecha 30 de mayo de 2023, se dio por concluida la encargatura de Doña Ximena Fabiola Cervantes Montoya en las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano La Muralla;

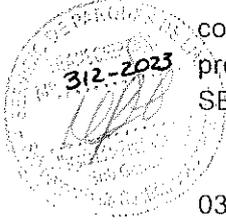
Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 153-2023/SG, de fecha 30 de mayo de 2023, se encargó a Don Renzo Carlos Brigneti Goytizolo las funciones como Administrador de la División Administrativa del Parque Metropolitano La Muralla en adición a sus funciones,

Que, posteriormente, a través de la Resolución de Secretaría General N° 157-2023/SG, de fecha 02 de junio de 2023, se designó a Doña Patricia Virginia Antich Antich





"Decenio de la igualdad para hombres y mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



como Administradora de la División Administrativa del Parque Metropolitano La Muralla, procediendo a solicitar la apertura de Caja Chica a través del Informe N° D000165-2022-SERPAR LIMA-PMMURA, de fecha 28 de junio de 2023;

Que, mediante el Memorandum N° 000283-2023-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 03 de julio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Metropolitano La Muralla;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D000716-2023-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 06 de julio de 2023, remite la certificación de crédito presupuestaria N° 022-2023 por el monto de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Metropolitano La Muralla, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano La Muralla;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano La Muralla, efectuada mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2023/GAF, de fecha 08 de febrero de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a DOÑA PATRICIA VIRGINIA ANTICH ANTICH como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica,



"Decenio de la igualdad para hombres y mujeres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



asignada a la Administración del Parque Metropolitano La Muralla, por el monto total de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles).

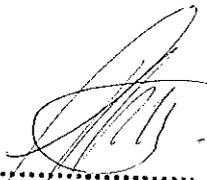
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Administración del Parque Metropolitano La Muralla, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



  
**Luis E. Alayza Bettocchi**  
Gerente de Administración y Finanzas  
Municipalidad Metropolitana de Lima

